

cisco Sánchez López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 10.9.99, del menor F.J. y M.A. S.C., con números de expediente: 29/0395/91 y 29/0410/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18.2.2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Tapia Lucena y doña Isabel Puertas Pacheco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo, de fecha 9.6.99, del menor I.T.P., con número de expediente: 29/0489/95/01, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.00, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Daniel Jesús Tan Tan y doña M.ª del Carmen Giménez Hernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 25.5.99, del menor V.T.J., con número de expediente: 29/0235/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Manuel Ruiz Moreno y doña Carmen Delia Rodríguez Darias al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 29.4.99, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor E.M.R.R., con número de expediente: 29/0762/93.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.00, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Salvadora López Sabio al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 21.4.99, por la que se acuerda el cese de las medidas de protección adoptadas y el cierre del expediente referente al menor D.L.L., con número de expediente: 29/0291/86.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.00, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Méndez Martín y doña María Atencia Escaño al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 15.6.99, del menor J.M.A., con número de expediente: 29/0813/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Juana Amador Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 21.4.99, por la que se acuerda el cese de las medidas de protección adoptadas y el cierre del expediente del menor J.A.A., con número de expediente: 29/0868/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.00, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Juana Amador Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 16.7.99, del menor J.M.O.A., con número de expediente: 29/0871/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.00, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Elena Jiménez y doña M.ª Angeles Jurado Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 21.5.99, por la que se deja sin efecto la Resolución Judicial del menor J.S.R., con número de expediente: 29/0301/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José García Lara, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 9 de febrero de 2000, resolviendo ratificar la situación legal de desamparo de los menores M.G.G. y R.G.G., y la continuación del acogimiento en Centro «Hogar San Carlos» de Chipiona (Cádiz) y suspender el régimen de visitas que actualmente mantienen los padres biológicos con las precitadas menores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 7 de marzo de 2000.- La Delegada, por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 6 de marzo de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes